

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

12912 *ORDEN de 3 de mayo de 1995, de la Consejería de Administración Pública, por la que se homologa la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de La Costera, que pasa a denominarse Mancomunidad de La Costera-Canal, al haberse adherido a la misma los municipios de Quesa, Bicorp y Bolbaite y separado los municipios de Genovés, Llanera de Ranes, Montesa, Vallada, La Granja de la Costera y Rotglá y Corberá.*

Artículo único.

Se homologa la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de La Costera, que pasa a denominarse Mancomunidad de La Costera-Canal, al haberse adherido a la misma los municipios de Quesa, Bicorp y Bolbaite y separado los municipios de Genovés, Llanera de Ranes, Montesa, Vallada, La Granja de la Costera y Rotglá y Corberá y haberse acreditado en el expediente la legalidad de las actuaciones.

Valencia, 3 de mayo de 1995.—El Consejero, Luis Berenguer Fuster.

UNIVERSIDADES

12913 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve delegar en cada uno de los Vicerrectores que integran el actual equipo de gobierno, aquellas atribuciones rectorales a que se refiere el artículo 35.6 y 9 de los vigentes Estatutos de la UNED.*

Resultando conveniente en aras del mejor desenvolvimiento de esta Universidad proceder en favor de sus distintos Vicerrectores a una delegación de las facultades que como propias corresponden a su Rectorado,

Vistos los artículos 35 y 36 de los vigentes Estatutos de la UNED y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Este Rectorado ha resuelto delegar en cada uno de los Vicerrectores que integran el actual equipo de gobierno, dentro de las esferas de actuación que le son propias, aquellas atribuciones rectorales a que se refiere el artículo 35.6 y 9 de los vigentes Estatutos de la UNED.

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.